

No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión  
firmando para constancia.



Alejandro Cornejo R.

Miguel Portillo

Miguelito Cruz. C. Y 2

Rigoberto Ruiz Solís

~~Miguelito Cruz~~

Regidor #3



Porfirio Lemus Araya

## ACTA N-25- 2020

En el municipio de Santa Lucía departamento de Intibucá  
a los 1 días del mes de Octubre del año 2020, reunidos los  
honrables miembros de la Corporación Municipal para celebrar  
sesión ordinaria el día jueves a las 9:10 de la mañana la  
cuál fue presidida por el Alcalde Municipal el señor José  
Claro Angueta Barahona, asistencia de los regidores el señor  
Alejandro Cornejo, señora Felicita Cruz, profesor Milton  
Alexander Pineda, señor Miguel Angel Portillo, señor Rigoberto  
Ruiz, señor Porfirio Lemus Araya, ante la secretaría municipal  
que da fe la agenda se abordó de la siguiente manera.

1. Invocación a Dios
2. Comprobación del Asunto
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión de la agenda

5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
  6. Lectura de correspondencia
  7. Asuntos varios
  8. Acuerdos
  9. Cierre de la sesión
- Se dio inicio a la sesión con la invocación a Dios dirigida por el señor Alejandro Cornejo, seguidamente Se dio lectura a la correspondencia (1) De la comunidad La Montaña el señor Juan Hernandez y la señora Eva Mendoza solicitan se les ayude económicamente debido a que su hijo Walberto Hernandez Mendoza sufrió un accidente mientras construía una cerca de alambre de púas, una esquina de hierro pichó en una de sus ojos, se ingresado hospital San Felipe y debido a la Emergencia Nacional del COVID-19 no se atendido de forma inmediata, se comprimó su situación de salud, y lo rechizaron a una Clínica Privada Santa Lucía en Tegucigalpa y diagnosticaron su ojo había dejado de funcionar y debía operarse de emergencia ya que se generaba infección cerebral y esto afectando el otro ojo, se realizó la intervención quirúrgica el cual tuvo un costo de L. 78,000.00, consulta médica, 1,350.00, pago de anestesia Lp. 5,000.00, medicina Lp. 6,485.00, transporte Lp. 22,200.00, haciendo un total de Lp. 113,035.00.

El Alcalde Municipal el señor José Claro Aqueta Barahona menciona que como la verustedes que con cuanto se le pide ayudar, son muy honrados y deben de apoyar, se debe apoyar a este para ayudarle a la gente su carmiva es de Santa Lucía y con cuanto se le debe ayudar. El profesor Milton Pineda menciona que el Alcalde haga lo propuesto como con cuanto se le debe ayudar a el. El señor Rigoberto Ramírez menciona dispuestos a todo en apoyar. El señor Higuel Ángel Portillo menciona se está tomando una decisión rápida, se debe analizar primero y ver porque ahorita siente presión porque según lo que la tesorería ha explicado la situación no está fácil, hay que hablar y ponerte de acuerdo con ella y ver con cuanto se puede ayudarle porque nosotros estamos sometidos al Tribunal Superior

de Cuentas. El señor Alejandro Conejo menciona estar de acuerdo que se le ayude y abría que ver con cuánto se puede ayudar. El señor Edilberto Cruz menciona que se pongan de acuerdo todos con cuánto se puede ayudar. El profesor Milton Pineda menciona que la mitad apoya propuesta de el señor Rigoberto Ramos. El señor José Clavos Agustín Barahona menciona que la Alcaldía ha tenido creabilidad, porque cuando se aprueba una cosa se da.

ACUERDO A) La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordó Lps 57,000.00 al jefe Gualberto Hernández Mendoza con número de identidad 1015-1995-00074 de la Comunidad de Las Montañas para cubrir parte de la Intervención quirúrgica realizada en su ojo.

(2) El señor Armando Lemus de la Comunidad San Pablo solicita 20 bolsas de cemento para el piso de la casa ya que es de tierra. ACUERDO b) la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes acordó 15 bolsas de cemento al señor Armando Lemus de la Comunidad de San Pablo y así mejorar el piso de su casa.

(3) Carlos Del Cid de la Comunidad de el Cordonillo solicita y les recuerda lo siguiente; proyecto del pozo subterráneo para sacar agua, proyecto embriagado carretera entrada a su comunidad, compra del Dominio Pleno de compra del Campo de Sustel, ayuda de árboles para reforzar la Comunidad. El señor Carlos Del Cid menciona que Kevin Pávaj fue y preguntó acá si querían si el encharcamiento de construcción del pozo, no cortaríamos el pozo y el encharcamiento para este año. El señor José Clavos Agustín Barahona alcaldía municipal menciona el pozo se hará primero no se puede hacer todo de un tiempo, no lograste engañar a la gente. El profesor Milton Pineda menciona que el pozo se pagó para proximamente año éste ya se fijó, se debe empezar en febrero porque en tiempo seco aquí se muere si hay agua, y con los árboles que vistan ya viene el verano y la alcaldía no tiene árboles, quedaron comprometidos con el pozo y los árboles si se consiguen se les darán, irán por etapa y ustedes a nivel personal deben ver como está el terreno para avanzar y deben pensar quien lo debe hacer para hacer el contrato.

(4) El señor José Antonio Clavos Del Cid de la Comunidad de La Montaña solicita 25 bolsas de cemento y 6 viajes de arena para construir los cabezales de alcantarillas que están en mal estado. El señor José Antonio explica que la alcantarilla donde se ha ido el drenaje es bastante alta como metro y medio y de ancho de 3 a 4 metros, los cabezales son como de 6 pies de grandes y son dos una que se demolió y la otra es una paré como tipo muro que libemos hacerla y escoger la piedra que llevará. Dicho esto la Corporación municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las 25 bolsas de cemento y los 6 viajes de arena para construir los cabezales de alcantarillas en la Comunidad La Montaña solicitado por el señor José Antonio Clavos Del Cid.

(5) Alcalde Municipal el señor José Clavos Argüelles Barahona menciona que el señor Israel González de la Comunidad El Junguillo necesita de la construcción de alcantarilla que se le mete el agua en su casa por las lluvias. Dicho esto la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó 2 alcantarillas, cabezales y mano de obra en la Comunidad El Junguillo por la casa de el señor Israel González, su construcción. (5) Carlos Lemus y Rosinda Alemán de la Comunidad de San Marcos solicitan con urgencia y prioridad se arregle con el patrón la cuneta que mucha falla hizo y raspada y hagan conciencia que esta calle es muy importante que se mantenga en buen estado, es una de las arterias más principales del municipio. El señor Carlos Lemus menciona que como Corporación reconozcan y dan la debida importancia a la calle que siempre tengan en mente que la calle principal no es de aquí a Magdalena sino de aquí por San Marcos y deben mantenerla en condiciones optimas para transitar y verá como habla con los dueños de las propiedades para que den lugar de ampliarla, cuando venga el verano, por mientras le pueden ayudar económicamente para jalar pailadas de gravío grueso para los hoyos, la idea es tirarle buena capa de tierra como gravío es bueno pero se necesita para el viaje, es como arenón, hacer buena

capa de piedra grueso y después la grava y le pone son como 15 viajes, Heriarán el control cuantos viajes y la misma comunidad colaborará, aunque sea en el acarreo que nos ayuden, mano de obra no cobran nada. ACUERDO E/ La Corporación municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó los ₡ 5,000.00 para el acarreo de tierra solicitados por Carlos Lemus comunidad San Marcos, y rellenar esos hoyos que se han formado en la carretera. El profesor Milton Pineda menciona que debe tomar una foto antes, durante trabajos y al terminar para justificar. (6) El señor Paulino Nolasco Cruz solicita a la Corporación ayuda con 25 láminas de aluminio de 12 pies y el cemento para construir bocrones, también bigas, varillas, madera y clavos y lo principal. ACUERDO F/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó la construcción de 9 pilares de cemento y reparación del techo al señor Paulino Nolasco Cruz de la Comunidad del Caserío Pandorga, Aldea Santa Rita para el año 2021. (7) La señora María Amparo Hernández Lara de la Comunidad El Junguillo solicita ayuda para mejoramiento de su casa.

(8) La señora María Santos Jovel de la Comunidad El Coyolar solicita ayuda para mejorar su casa. ACUERDO G/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros aprobó la construcción de 12 pilares de cemento y reparación del techo a la señora María Amparo Hernández de la Comunidad El Junguillo. ACUERDO H/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó la construcción de 6 pilares de cemento y reparación del techo a la señora María Santos Jovel de la Comunidad El Coyolar. (9) El señor Cesar Cruz López de la Comunidad de La Montaña solicita en concepto de material para construir una letrina ya que está limitado económicamente y es difícil comprar material. ACUERDO I/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó lo siguiente: 100 bloques, 10 bolsas de cemento,

3 varillas de 3/8, 3 láminas de zinc de 6 piezas, 3 cuartones de  
 6 piez, 4 reglas de 6 piezas, 2 varillas lisas, 2 libras de alambre  
 de amarrar, 1 libra de clavo de dos y media para regla  
 de amarrar, una libra de clavo para zinc, al señor Cesar Cárdenas López  
 de la Comunidad de La Montaña para construir la letrina,  
 Se le dio participación a la profesora Yecenia Del Cid  
 solicitó a la Corporación Municipal becas a adolescentes  
 y madres solteras con un valor de 1 p. 505.00 al mes  
 a partir del mes de febrero a octubre como están  
 estudiando en linea y así cubrir una pequeña parte  
 de los gastos que están realizando, se invertirá un  
 valor de 1 p. 90,955 beneficiando 20 mujeres ACUERDO J.  
 La Corporación Municipal por unanimidad de votos de  
 sus miembros presentes aprobó las 1 p. 90,955.00 solicitadas  
 por la profesora Yecenia Del Cid para beneficiar 20 becas  
 a mujeres adolescentes y madres solteras. Se dio participación  
 al Licenciado David Molina donde menciona que le llamo  
 la ingeniera Claudio Cerrato encargada del Poder Judicial y le  
 llamo porque tienen un documento de donación de terreno donde  
 es la cancha ahora y preguntó como estaba la situación, el comento  
 que a principios de año presentó la solicitud a corporación y  
 están esperando y lo que ellos piden que la donación sea al Poder  
 judicial, el dominio Pleno, piden un terreno de 20 por 20  
 y tiene que tener acceso a servicios básicos como electricidad  
 y agua que era indispensable para que la corte pueda construir  
 y si se da la donación debe decir en acta que se le da al  
 Poder Judicial el lote de terreno ubicado en tal parte con  
 medidas y colindancias, el pediría una copia de ese acta y  
 la presentaría al departamento legal de la corte y ellos serían  
 encargados de hacer trámites con el Instituto de la propiedad.  
 El señor Rigoberto Ramos menciona que está de acuerdo con  
 la obra que se va hacer, se da realce al municipio y quisiera  
 se hiciera ahí en la Cañada, y otra cosa es realista aquí dice  
 se va a tomar al pueblo para una decisión casi no porque para  
 esa cancha no se tomó decisión del pueblo, nunca estuvo de

acuerdo con la ubicación de la cancha, la Corporación nunca se tiene en cuenta y está de acuerdo que se haga así, el señor Alejandro Cárdenas menciona que le den una respuesta pronto y que quede conforme la población, la señora Erika menciona que está bien la construcción y buscar solución donde queda mejor y cumple los requisitos y convocar los habitantes y pedir opinión para que den respuesta, el profesor Milen Pineda menciona que un Juzgado debe estar algo centrado con las medidas que se prendan, el señor José Clara Agustín Barahona menciona si compran terreno al final del terreno dos mangos, donde está la bomba de agua, hablar con la señora si vende y menciona que esa construcción para él es muy particular, no confundamos el juzgado es una institución aparte al desarrollo del Municipio es de la Corte y la otra semana le tendrá una respuesta, reunirá al pueblo, sería como el viernes para tenerla una respuesta, la Tesorera Municipal Lucy Mariela Del Cid dio lectura a un decreto según el Congreso Nacional decreta Artículo 1.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) en virtud de la Emergencia Nacional Declarada, a efectuar el registro de los Formularios de Gasto (FOI's) en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), correspondiente a la Transferencia Ordinaria del segundo trimestre del año 2020 a las Corporaciones Municipales. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Estado de Finanzas para que en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización se realice la programación financiera de las transferencias del segundo trimestre de acuerdo con la recaudación de ingreso en el presente ejercicio fiscal. Las Municipalidades deben priorizar la ejecución de estos recursos para la atención de la Emergencia COVID-19, lo anterior en observancia de los principios de rendición de cuentas y transparencia, Artículo 2 Reformar el artículo 192 del Decreto N° 171-2019 de fecha 12 de diciembre del año 2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 31 de diciembre del año 2019, Edición

N. 35, 137, contenido del presupuesto general de ingreso y egreso de la república para el ejercicio fiscal 2020, el cual debe leerse de la siguiente manera. Artículo 192 El a) Un b) Veinte. c) Treinta. Del Monto Total. Diciendo Notificar. El destino de los fondos bajo el Pacto Municipal por una Vida Mejor se gothicará así: 1) El 35% para inversiones que mejoren la condiciones de vida de la población mediante las programas y proyectos para la atención de la asistencia social a la niñez, con atención especial a los retornados migrantes, adolescentes y juventud, sector de discapacitados especiales, lineamientos de inversión municipal en educación prebásica, básica, tercer ciclo, atención primaria familiar y comunitaria en salud, agua y saneamiento, electrificación, y mejoramiento de viviendas de las familias en situación de pobreza extrema fondo de acuerdo al programa VIDA MESONI; Las Corporaciones Municipales, están autorizadas para que, de la transferencia correspondiente al mes de abril, se utilice este porcentaje del 35% para ser ejecutado de obligatorio cumplimiento, en actividades dirigidas a la prevención y al acompañamiento estricto, al combate de la Emergencia del COVID-19, la ejecución de este porcentaje se considerará como inversión social e infraestructura; 2) El... 3) Un 20% para fortalecer el tejido social bajo un enfoque de prevención, promoviendo una cultura de paz, justicia y convivencia en los territorios municipales en concordancia con el programa TODAS POR LA PAZ, mediante la revitalización de espacios públicos para el fomento del deporte, actividades culturales, formación en valores y derechos humanos para la ciudadanía, vigilancia comunitaria y en aquellas otras acciones que permitan atender las condiciones particulares de prevención de la violencia, a fin de que a corto y mediano plazo se den resultados de impacto y medible en los municipios; Las Corporaciones Municipales están autorizadas para que, de la transferencia correspondiente al mes de abril, se utilice la mitad del 20% del programa Todas Por La Paz, para ser ejecutado de obligatorio

Cumplimiento, en actividades dirigidas a la prevención y al acompañamiento efectivo, al Contexto de la Emergencia COVID-19 la ejecución de este porcentaje se considerará como inversión social e infraestructura 4) Un... 5) El... 6) Los... 7) Un... 8) El... 9) Los 10) Del... De esta transferencia". ARTICULO 3.- A los efectos de lo adecuada ejecución de los recursos a los que se refiere el Artículo anterior de este Decreto, Corporaciones Municipales deberán celebrar convenio con el Director Municipal de Salud que corresponda, en el cual se determinarán directrices que orienten la inversión priorizada en lo relativo a la emergencia motivada por el COVID-19, la que podrá ser en recurso humano, mobiliario, equipos, insumos u otros (excepto medicamentos) ARTICULO 4.- Cada Municipalidad, debe contar con la redacción de la Sociedad Civil (FONAC, patronatos, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el municipio), y deben publicar en sus portales de transparencias, la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública. ARTICULO 5. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Prensa", Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, celebrado de manera virtual a los 16 días del mes de Julio del año 2020. Se presentaron modificaciones presupuestarias de transferencia Expediente 83

### Débito

- Traspaso objeto de gasto a disminuirse 1103001002000 23400 11-001-01 40,000.00 Mejoramiento de módulo sanitario baños y pisos
- Traspaso objeto de gasto a disminuirse 1103001003000 23400 11-001-01 30,000.00 Instalación de sistema eléctrico en viviendas
- Traspaso de gasto a disminuirse construcción 1103001004000 23400 11-001-01 30,000.00 de letrinas en viviendas

Total Débito

100,000.00

### Crédito

- Traspaso de gasto ampliarse mejoramiento de techos, repellos y pisos 100,000.00

Total Crédito

100,000.00

ACUERDO K / la Corporación municipal, por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobo las modificaciones presupuestarias de transferencia de débito y crédito con un Total de L. 100,000.00. Expediente 84 Ingreso

11.7.1.02 10 00 15-013-01 1830.00

03 05 160.00

03 26 35.00

03 36 2,360.00

96 03 88.71

97 01 1.23

97 03 378.74

2.98.01 10,824.05

2.98.02 2,002.99

3.98.00 19,387.81

12.5.99.02.50.00 15-013-01 4,270.21

12.5.99.02.53.00 15-013-01 34,398.00

02 58.00 15-013-01 4,400.00

03 01.00 500.00

03.02.00 1,428.74

17.6.3.04.01.00 15-013-01 2,500.00

11.7.1.03.01.00 15-013-01 11,685.00

15.2.19.02.05.00 15-013-01 8,150.00

11.7.1.02.48.00 15-013-01 18,176.94

11.7.1.98.03.00 15-013-01 3,049.22

11.7.1.03.64.00 15-013-01 526.96

11.7.1.98.02.00 15-013-01 400.00

Total de Ingreso 131,553.60

Egreso

Aplicación de Ingresos propias, recaudadas 14 02 001 000 001 47110 15-013-01 46,043.76

de mas del 01 de 03 00 000 001 000 23390 35,000.00

enero al 30 de 03 00 000 001 000 33100 10,000.00

Septiembre del 03 00 000 001 000 39200 10,000.00

año 2020 03 00 000 001 000 39100 10,000.00

año 2020 03 00 000 001 000 39600 10,509.84

03 00 000 001 000 35610 15-013-01

10,000.00

Total de Egresos

131,553.60

ACUERDO L/la Corporación municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de transferencia de ~~Debito~~ y ~~Egreso~~ con un Total de Lp. 131,553.60. Expediente 85

Débito

Traspaso objeto de gasto a disminuirse 12 01 000 001 000 54200 11-001-01 22,000.00  
subsidio sector cultura

Traspaso objeto de gasto a disminuirse 12 03 000 001 000 54200 11-001-01 10,000.00  
subsidio sector preservación del patrimonio

Total de débito

32,000.00

Crédito

Traspaso objeto de gasto ampliarse 12 05 000 001 000 54200 11-001-01 32,000.00  
subsidio sector seguridad ciudadana

Total de Crédito

32,000.00

ACUERDO M/la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de Débito y Crédito con un valor de Lp. 32,000.00.

Transferencia Expediente 86Débito

= Traspaso objeto de gasto a disminuirse 11 01 001 000 002 23400 11-001-01 142,254.54

mejoramiento del centro educativo 12 08 001 000 001 47210 11-001-01 131,656.44

José María Medina Caserío Tellez 11 01 001 000 006 47110 11-001-01 300,000.00

para la Operación Fuerza Honduras 11 01 001 000 009 23400 11-001-01 18,543.00

que corresponde al 35% de Vida Mejor

Traspaso Objeto de gasto a disminuirse 592,453.98

Construcción de la cerca del campoTotal Débito

de fútbol Caserío El Juncillo para la

- Operación fuerza Honduras que corresponde al 10% de todos por la Paz

- Traspaso objeto de gasto a disminuirse Construcción del Kinder aldea Barrocolor para la Operación Fuerza Honduras que corresponde al 35% Vida Mejor

- Traspaso objeto de gasto a disminuirse contraparte cocina bodega Escuela

Neyda Calix Meza Aldea San Marcos para Operación Fuerza Honduras

que corresponde al 35% de Vida Mejor

## Credito

- \* Traspaso objeto de gasto ampliarse 1102000002000 55110 542,453.98  
instrumentos médicos y pagos de recurso 11-001-01  
humano para la Operación Fuerza  
Honduras correspondiente al 45% del total de la transferencia
- Municipal del mes de abril año 2020. Aprobado en el decreto  
legislativo número 93-2020
- \* Traspaso objeto de gasto 1102000002000 42410 50,000.00  
ampliarse, equipo médico, sanitario, 11-001-01  
hospitalario e instrumental para la operación  
Fuerza Honduras correspondiente al 45% de total  
de la transferencia municipal del mes de abril del  
año 2020 aprobado en el decreto legislativo  
número 93-20

Total de Crédito

592, 453.98

ACUERDO N° La Corporación municipal por unanimidad  
de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones  
proporcionarias del Débito del Crédito con un Total de Lps.  
592,453.98. No habiendo mas que tratar, se dio  
por cerrada la sesión firmando para constancia.



Alejandro conejero

Miguel Portillo

M. Felicito Cruz. c. R. 2.

Regoberto Ramírez

Presidente

Miguel Portillo

Registro # 3



copia